



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS:

Ref.: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS CON EL EXTERIOR CAMEX 1 - 175. Circular TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES - TINAC 1 - 117.

---

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 1251 del 23.8.88, a fin de llevar a su conocimiento que en el punto 1 deberá sustituirse la Comunicación "A" 595 por Comunicación "A" 696.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Financiamiento y  
Estadísticas Externas

Oraldo N. Fernández  
Subgerente General